

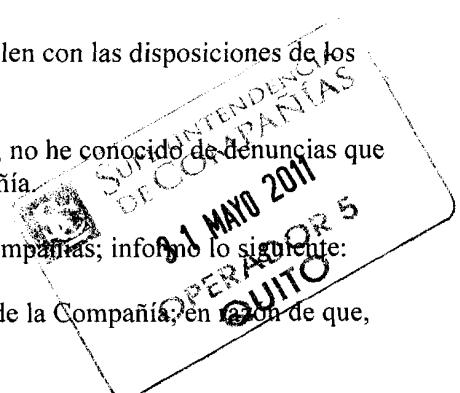
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Parmalat del Ecuador S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Parmalat del Ecuador S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentó a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Parmalat del Ecuador S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de Parmalat del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.



- Durante el ejercicio económico 2010 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Parmalat del Ecuador S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores externos emitido con fecha 8 de febrero del 2011, existe la siguiente observación:
- a) No se ha proporcionado la documentación apropiada en respaldo de los saldos que según los registros contables al 31 de diciembre del 2010, se mantienen por pagar a Parmalat Argentina por US\$67,210, Parmalat Participaciones do Brasil Ltda. por US\$353,513 y a Parmalat Brasil S.A. por US\$146,690, así como no se han obtenido las respuestas a las confirmaciones de los saldos enviadas a estas entidades; por estas razones, no se pudo determinar la razonabilidad de los saldos mencionados precedentemente.

7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Operaciones

Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta fue constituida el 10 de febrero de 1982 con el objeto de dedicarse al procesamiento de leche así como para la importación y exportación de toda clase de productos y subproductos alimenticios, especialmente derivados de leche.

En el año 2004 la Compañía suspendió sus actividades, las cuales fueron reiniciadas a partir de enero del 2007 con el apoyo financiero de su compañía relacionada Proleche S.A. (Colombia).

Con fecha 30 de abril del 2008, mediante Resolución número 08.A.DIC.218, la Superintendencia de Compañías aprobó la transformación de Leche Cotopaxi Lecocem Compañía de Economía Mixta a Leche Cotopaxi Lecocem S.A. y el 10 de noviembre del mismo año, mediante Resolución número 08.A.DIC.482, la Superintendencia de Compañías aprobó el cambio de denominación de Leche Cotopaxi Lecocem S.A. a Parmalat del Ecuador S.A.

La Compañía forma parte del grupo internacional y local de empresas Parmalat, el cual se dedica principalmente a la producción y comercialización de productos alimenticios. Sus operaciones corresponden fundamentalmente a la fabricación, comercialización y distribución de productos lácteos bajo licencia y uso de marcas de propiedad de LACTEOSMILK (accionista). En consecuencia, las actividades de la Compañía dependen fundamentalmente de las vinculaciones y acuerdos existentes con el resto de las compañías del referido grupo económico.

Mediante escritura pública de fecha 3 de marzo de 2009 Parmalat Colombia Ltda. y PARMALAT celebraron un contrato de licencia y uso de marca, a través del cual Parmalat Colombia Ltda. concedió a PARMALAT, a título gratuito, el derecho exclusivo de uso en el Ecuador de varias licencias para fabricación, producción, envasado, comercialización y distribución los productos amparados bajo las marcas Parmalat (leche entera, leche fortificada, leche ultrapasteurizada, leche semidescremada light, leche zimil, leche de chocolate, vainilla y fresa, leche en polvo, leche condensada, yogurt y mantequilla), Parmalat LEM, Parmalat EMY, CHAILLOT, SLIM'NA, SOY LIFE, YOGURT VAALIA+GRAFICA y Santal. A partir de julio del 2009 se firmó un contrato de regalías con Parmalat S.p.A. sobre el uso de licencia de varias marcas.

En noviembre del 2007, la administración Corporativa de la Casa Matriz aprobó un plan de reorganización de las operaciones locales, el cual, entre sus acciones más relevantes, establece:

- Disolución de LácteosMilk S.A. y transferencia de su participación accionaria mantenida en PARMALAT a Parmalat S.p.A (64.78%) a Grupo ELJURI (35%) y a otros accionistas menores (0.22%). Al 31 de diciembre del 2010, LácteosMilk S.A. se encuentra todavía en proceso de liquidación.
- Adquisición de activos fijos a sus relacionadas por aproximadamente US\$2,278,00 y de pasivos con relacionadas y proveedores por aproximadamente US\$1,323,000.
- Registro de pérdidas por bajas de cuentas por cobrar a relacionadas por US\$4,042,000.
- Durante el año 2010, la Compañía cobró a Parmalat S.p.A. la totalidad del saldo (US\$2,474,000) y utilizó estos fondos para cancelar parte del préstamo que mantiene con Parmalat Colombia.

La Compañía informa en sus estados financieros pérdidas acumuladas por aproximadamente US\$10,251,000 (de las cuales aproximadamente US\$4,000,000 se occasionaron en el 2009, producto de la implementación del plan de reorganización, caso contrario en el 2009 se hubiesen generado utilidades), las cuales exceden al máximo permitido por la legislación vigente y colocan a la entidad en causal de disolución, a menos que los accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. Con respecto a este tema, la Administración de la Compañía indica que cuenta con el apoyo de su principal accionista y además que ha adoptado, entre otras, las siguientes medidas, que considera le permitirán afrontar la situación antes indicada y continuar operando:

- Focalización en clientes estratégicos en sectores relevantes.
- Control de costos y gastos.
- Desarrollo de productos funcionales que generen mayor rentabilidad de marcas (LEN, ENALACTA Y BEBIDA LACTEA)
- Publicidad en medios.

Con base en estos planes y expectativas, la Administración de la Compañía ha elaborado los estados financieros en base a los principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto los mencionados estados financieros no incluyen los efectos de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que podrían ser necesarios en el evento de que los planes y expectativas antes mencionados, no llegaran a materializarse y la Compañía se viera en la obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos en una forma distinta a la del giro normal de los negocios y por montos que difieran de los expuestos en los estados financieros.

Resumen de Políticas Contables

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Inventarios - Los inventarios se presentan al costo histórico, calculado para productos terminados, materia prima y materiales y suministros, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios.

Valuación de Propiedades, Planta y Equipo - Las propiedades, planta y equipo se presentan al valor que surge de un avalúo técnico practicado en el 2005 por un perito independiente contratado para dicho efecto; los resultados de dicho estudio y su incorporación a los estados financieros fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de agosto del 2007, habiendo originado un incremento de US\$1,607,569 en el valor de los activos, registrado con crédito a la cuenta Reserva por valuación.

El valor de las propiedades, planta y equipo y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan a los resultados del año.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

Participación a Trabajadores - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento. Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía constituyó la provisión para participación trabajadores en razón del 15% de la utilidad anual.

Impuesto a la Renta - Se reconocen en los resultados del año en función a su al cálculo de la tasa del impuesto a la renta aplicable a las utilidades gravables. Las disposiciones tributarias vigentes establecen como tasa general del impuesto a la renta el 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del año 2010, en base a las disposiciones tributarias vigentes, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.2% del patrimonio, 0.2% de costos y gastos deducibles, 0.4% del activo y 0.4% de ingresos gravados.

En adición las disposiciones tributarias determinan que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor al valor del anticipo calculado, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Finalmente, con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios, la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

Provisión para Jubilación y Desahucio - El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía determinado con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los costos y gastos (resultados) del ejercicio con base en el método actuarial de costeo de crédito unitario proyectado.

Reserva por valuación - La Reserva por valuación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

Reserva de Capital - Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de suces a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
9. Basados en mi revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, excepto por el asunto mencionado en el párrafo 6 a), no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de Parmalat del Ecuador S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Santiago Torres M.
Comisario Principal
Marzo 7, 2011

